

Que, a través del Informe N° 509-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica emite opinión favorable a la Transferencia Financiera a efectuarse a favor de INEI hasta por la suma de S/ 24 061 093,20 (VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES Y 20/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, por lo expuesto resulta necesario autorizar una Transferencia Financiera por la suma de S/ 24 061 093,20 (VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES Y 20/100 SOLES);

Con el visado de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de la Dirección General de Desarrollo Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, hasta por la suma de S/ 24 061 093,20 (VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES Y 20/100 SOLES); por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática, para financiar la Primera Transferencia del Convenio N° 337-2018-MINEDU Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebra el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo precedente no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 3.- La Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, en el ámbito de su competencias, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales se realiza la presente transferencia en el marco de lo dispuesto en el Convenio N° 337-2018-MINEDU.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a la Oficina General de Administración, para que efectúe las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1670197-1

Aprueban las Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción"

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 111-2018-MINEDU

Lima, 13 de julio de 2018

VISTOS, el Expediente N° 0084100-2018, el Informe N° 13-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DES-CIME de la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 710-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 6 de la Ley General de Educación señala que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos;

Que, el literal a) del artículo 9 de la precitada Ley establece, como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno; así como, el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante Oficio N° 1112-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 13-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DES-CIME, elaborado por la Dirección de Educación Secundaria, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción"; el mismo que está dirigido a los estudiantes del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe; así como, los modelos y formas de atención diversificada (secundaria con residencia estudiantil, secundaria tutorial y centro rural de formación en alternancia), y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa;

Que, asimismo, el citado concurso tiene como objetivos específicos, entre otros, promover el empoderamiento de las y los estudiantes para la participación, reflexión y ejercicio de una ciudadanía activa y promover la elaboración e implementación de proyectos participativos de las y los estudiantes, que aborden asuntos públicos regionales priorizados por ellos;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción", las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, a las unidades de gestión educativa local e instituciones educativas, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal

institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA HELFER LLERENA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1670198-1

SALUD

Designan Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Arzobispo Loayza

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 658-2018/MINSA

Lima, 13 de julio del 2018

Visto, el Expediente N° 18-062023-001, que contiene el Oficio N° 1553-2018-DG-DIRIS-LC, emitido por la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 191-2018-HNAL/DG de fecha 1 de junio de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 0019) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se encuentra calificado como de confianza;

Que, según Resolución Ministerial N° 184-2018/MINSA de fecha 06 de marzo de 2018, se designó al economista José Antonio Cárdenas Urpeque, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud;

Que, a través del documento de Visto, la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, propone designar al ingeniero de sistemas Armando Alfredo Blas Zelada, en el cargo señalado precedentemente, en reemplazo del economista José Antonio Cárdenas Urpeque;

Que, a través del Informe N° 771-2018-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la citada Directora;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del economista José Antonio Cárdenas Urpeque, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 184-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al ingeniero de sistemas Armando Alfredo Blas Zelada, en el cargo de Director

Ejecutivo, (CAP-P N° 0019), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

1670047-1

Designan Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 659-2018/MINSA

Lima, 13 de julio del 2018

Visto, el Expediente N° 18-061105-001, que contiene el Oficio N° 994-2018-DG/INSM "HD-HN", emitido por el Director General (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 685-2016/IGSS de fecha 20 de octubre de 2016, se designó al médico cirujano Alejandro Miyahira Yoshida, en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi" del Ministerio de Salud;

Que, a través del documento de Visto, se propone designar en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional antes mencionado, al médico psiquiatra Luis Bernardo Guillermo Guimas Reyna;

Que, a través del Informe N° 726-2018-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que corresponde atender lo solicitado por el Director General (e) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi", para asegurar el normal funcionamiento del citado Instituto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 178-2017-DG/INSM-"HD-HN" de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi" del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 0329) de la Dirección Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, se encuentra calificado como de confianza;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del médico cirujano Alejandro Miyahira Yoshida, efectuada